



17

Resolución de la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados

Lima, 14 de Mayo del 2024

N° 000053-2024-MP-FN-OC PABI



Firma
Digital

Firmado digitalmente por VALQUI
CULQUI Cesar Augusto FAU
20131370301 soft
Gerente De La Oficina De Control
Patrimonial Y Registro
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.05.2024 08:54:09 -05:00

VISTOS:

Los Oficios N°s 001332-2023 y 000207-2024-MP-FN-ADMDFHUAU, de fechas 10 de mayo de 2023 y 24 de enero de 2024, respectivamente, emitidos por la Administración del Distrito Fiscal de Huaura; el Informe Técnico de Baja N° 022-2024-MP-FN-GG-OC PABI-SGCP de fecha 01 de abril de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Control Patrimonial y el Informe N° 000341-2024-MP-FN-OGASEJ de fecha 22 de abril de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Con el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, aprueban el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana.

El artículo 24 del Decreto Supremo N° 009-2019 MINAM, señala que se considera generador de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE a toda persona natural, entidad privada o entidad pública, que, en razón de sus actividades domésticas, industriales, comerciales, de servicio, administrativas o profesionales, utilizan Aparatos Eléctricos y Electrónicos – AEE y generan residuos a partir de ellos. También se considera generador al poseedor de RAEE cuando no se pueda identificar al generador real, estableciendo asimismo en el inciso b) del artículo 25, las obligaciones del generador.

Mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, la Dirección General de Abastecimiento aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, modificada mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, cuyo objeto es el de “regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de



Firma
Digital

Firmado digitalmente por
DICOCHÉA MERELLO Jorge
Antonio FAU 20131370301 soft
Gerente De La Oficina General De
Asesoría Jurídica (E)
Motivo: Doy V° B°



Firma
Digital

Firmado digitalmente por
JACCHA CHUQUIPUL Edita
ibet FAU 20131370301 soft
ib Gerente De Control Patrimonial
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.05.2024 10:55:36 -05:00



bienes calificados como RAEE". La directiva mencionada "tiene alcance nacional y es de cumplimiento obligatorio por las entidades del sector público detalladas en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento".

A través de la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, de fecha 23 de diciembre de 2021, la Dirección General de Abastecimiento (DGA) aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, la cual tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento.

El artículo 47 de la Directiva en mención, establece la definición de Baja de Bienes Muebles Patrimoniales, como el "Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC", estableciendo la causal de RAEE en el literal h), numeral 48.1 del artículo 48.

Adicionalmente, el numeral 49.2 de la misma Directiva, refiere al trámite necesario para el proceso de baja de bienes calificados como RAEE, estableciendo que para el caso de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta al Informe Técnico la relación detallada de dichos bienes, conforme al Anexo de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".

El numeral 7.1 del acápite VII de la Directiva mencionada en el considerando precedente señala que "la OCP, mediante informe técnico, sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo con el Anexo de la Directiva. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que apruebe la baja".

A través del artículo primero de la Resolución de la Gerencia General N° 000059-2023- MP-FN-GG, del 18 de enero de 2023, se delega en el/la Gerente de la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados, las facultades y atribuciones que le corresponden a él/la Gerente General en materia de bienes de propiedad estatal, literal f) aprobar mediante acto resolutivo las solicitudes de baja de los bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y demás actos administrativos de disposición final que deriven de los mismos, de conformidad con lo señalado en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, su modificatoria o norma que lo reemplace.



Mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, se dispone en el Artículo 78.- Delegación de competencia. (...) 78.4. “Los actos administrativos emitidos por delegación indican expresamente esta circunstancia y son considerados emitidos por la entidad delegante”.

El 10 de mayo de 2023, mediante Oficio N° 001332-2023-MP-FN-AD MDFHUAU, la Administración del Distrito Fiscal de Huaura, en virtud al Informe N° 000058-2023-MP-FN-FBR-AD MDFHUAU, emitido por el servidor Froilán Leonardo Bonilla Rodríguez, en el que manifiesta que habiendo evaluado técnicamente 46 (cuarenta y seis) equipos eléctricos y electrónicos (como CPU, teclados, monitores, acumuladores, etc.), determino que se encuentran en mal estado y/u obsolescencia técnica, indicando además, que estos bienes no serían de utilidad para donación y por motivos de no afectar el medio ambiente con la contaminación que deriva de la destrucción de estos bienes patrimoniales solicita su baja patrimonial, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE.

El 24 de enero de 2024, con Oficio N° 000207-2024-MP-FN-AD MDFHUAU, la Administración del Distrito Fiscal de Huaura, en atención al Oficio N° 001767-2023-MP-FN-OC PABI, procedió con la actualización de la información registrada en el Módulo Patrimonio del SIGA MEF, en cuanto a la ubicación física y al estado de los bienes materia del presente.

En ese contexto, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 49 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 (en adelante la Directiva), la Sub Gerencia de Control Patrimonial mediante el Informe Técnico de Baja N° 022-2024-MP-FN-GG-OC PABI-SGCP de fecha 01 de abril de 2024, recomienda aprobar la baja de cuarenta y seis (46) bienes muebles patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuyo valor neto es S/ 3 891,64 (tres mil ochocientos noventa y uno con 64/100 soles) solicitada por la Administración del Distrito Fiscal de Huaura.

En tal sentido, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 000341-2024-MP-FN-OGASEJ de fecha 22 de abril de 2024, procedió a analizar la documentación remitida, manifestando haberse dado cumplimiento al procedimiento de baja previsto en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, su modificatoria y Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, su modificatoria, conforme a lo recomendado en el Informe Técnico de Baja N° 022-2024-MP-FN-GG-OC PABI-SGCP, por lo que de la revisión del proyecto de resolución expresa su conformidad, a fin que se continúe con el trámite respectivo.

Por tanto, se ha cumplido el procedimiento establecido en los numerales 6.1, 6.3 y 6.4, apartado VI de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, así como



los artículos 47, 48, 48.1, literal h) del Título VII de la Directiva y atendiendo a la naturaleza de las funciones de éste órgano, así como a las opiniones técnica y legal de las oficinas especializadas, corresponde proceder con la baja de los bienes descritos en el Informe Técnico de Baja N° 022-2024-MP-FN-GG-OCPABI-SGCP.

Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Control Patrimonial, Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo primero de la Resolución de la Gerencia General N° 000059-2023-MP-FN-GG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), la baja de cuarenta y seis (46) bienes patrimoniales, cuyo valor es S/ 3 891,64 (tres mil ochocientos noventa y uno con 64/100 soles) solicitada por la Administración del Distrito Fiscal de Huaura, en virtud del Informe Técnico de Baja N° 022-2024-MP-FN-GG-OCPABI-SGCP, cuyas características se detallan en el Anexo 01 - Relación de Bienes Calificados como RAEE, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Sub Gerencia de Control Patrimonial, gestione dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la publicación de dicha resolución y la relación de los bienes calificados como RAEE en el portal web del Ministerio Público. Asimismo, en el plazo de tres (03) días hábiles contados desde la publicación referida, deberá remitir copia de la resolución de baja y relación de bienes a la Dirección General de Abastecimiento - DGA, con la finalidad de ser publicada en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, a fin que los Sistemas de Manejo RAEE presenten por escrito su interés de ser beneficiarios de los bienes materia de donación, en mérito a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Sub Gerencia de Control Patrimonial y a la Oficina de Contabilidad, efectúen las acciones patrimoniales y contables correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Servicios Generales, gestione ante la compañía aseguradora la exclusión de los bienes muebles patrimoniales dados de baja, detallados en el Anexo 01 - Relación de Bienes Calificados como RAEE.



ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que la Sub Gerencia de Control Patrimonial remita copia de la presente Resolución a la Administración del Distrito Fiscal de Huaura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Servicios Generales, Oficina de Tecnologías de la Información, Órgano de Control Institucional y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese.

INFORME TÉCNICO DE BAJA N° 022-2024-MP-FN-GG-OC-PABI-SGCP

ITEM N°	Código Patrimonial (1)	Código Barra	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta contable	Valor Neto (S/)	Ubicación Física del RAAE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAAE (3)	Condición del RAAE (4)
1	462200501353	0163319	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	CDP	1503020904	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	3	3.3	1	6.00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO
2	742208971838	0427748	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NIKON	1503020101	1,575.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	4		1	1.00	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
3	740800500177	0204557	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HEWLETT PACKARD	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	3	3.2	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
4	740805001189	0390003	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HEWLETT PACKARD	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	3	3.1	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
5	952233750015	0109537	EQUIPO DE SONIDO	LG	1503020303	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	4		1	10.00	0.0100	COMPLETO	INOPERATIVO
6	742223581027	0382918	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KYOCERA	1503020101	1,583.94	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	3	3.2	1	82.00	0.0820	COMPLETO	INOPERATIVO
7	462252151140	0358249	ESTABILIZADOR	IEDA POWER	1503020904	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	3	3.3	1	5.00	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
8	462252151937	0384657	ESTABILIZADOR	FORZA	1503020904	25.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	3	3.3	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
9	952238290022	0109532	FILMADORA	SONY	1503020303	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	4		1	1.00	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
10	952238290019	0107914	FILMADORA	PANASONIC	1503020303	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	4		1	1.00	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
11	740841001245	0235448	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	3	3.2	1	15.00	0.0150	COMPLETO	INOPERATIVO
12	740841002674	0401271	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	3	3.2	1	15.00	0.0150	COMPLETO	INOPERATIVO
13	740841002188	0382569	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	3	3.2	1	20.00	0.0200	COMPLETO	INOPERATIVO
14	740841002024	0375454	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	3	3.2	1	20.00	0.0200	COMPLETO	INOPERATIVO
15	740880371641	0398806	MONITOR LED	HEWLETT PACKARD	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	3	3.1	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
16	740880371675	0398852	MONITOR LED	HEWLETT PACKARD	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	3	3.1	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
17	740880371396	0398394	MONITOR LED	HEWLETT PACKARD	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	3	3.1	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
18	740881873925	0280203	MONITOR PLANO	LENOVO	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	3	3.1	1	5.00	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
19	740881877821	0359025	MONITOR PLANO	DELL	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	3	3.1	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
20	952266440013	0109529	PROYECTOR	MITSUBISHI	1503020303	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	4		1	2.00	0.0020	COMPLETO	INOPERATIVO
21	952275030007	0109545	REPRODUCTOR GRABADOR DE DVD Y VHS - COMBO DVD/VHS	SONY	1503020303	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	4		1	2.00	0.0020	COMPLETO	INOPERATIVO
22	952275030008	0109546	REPRODUCTOR GRABADOR DE DVD Y VHS - COMBO DVD/VHS	SONY	1503020303	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	4		1	2.00	0.0020	COMPLETO	INOPERATIVO
23	952275030006	0109544	REPRODUCTOR GRABADOR DE DVD Y VHS - COMBO DVD/VHS	SONY	1503020303	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	4		1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
24	952281170001	0107857	SWITCH PARA RED	TO	1503020302	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	3	3.3	1	3.00	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
25	74089500C234	0378640	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	3	3.1	1	1.00	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO



Firma Digital

INFORME TÉCNICO DE BAJA N° 022-2024-MP-FN-GG-OC-PABI-SGCP

ITEM N°	Código Patrimonial (1)	Código Barra	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta contable	Valor Neto (S/)	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
26	74089500E546	0396644	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	3	3.1	1	1.00	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
27	74089500Q686	0158726	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	3	3.1	1	1.00	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
28	74089500Q687	0366786	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	3	3.1	1	1.00	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
29	74089500D414	0391284	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	3	3.1	1	1.00	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
30	74089500C275	0378689	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	3	3.1	1	1.00	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
31	74089500A997	0366810	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	3	3.1	1	1.00	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
32	74089500E653	0396757	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	3	3.1	1	1.00	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
33	74089500E569	0396667	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	3	3.1	1	1.00	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
34	74089500B021	0366839	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	3	3.1	1	1.00	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
35	74089500J361	0428917	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	91050301	53.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	3	3.1	1	1.00	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
36	74089500H664	0418046	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	91050301	23.80	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	3	3.1	1	1.00	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
37	740895006577	0280721	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	3	3.1	1	1.00	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
38	952282870451	0125268	TELEFONO	PANASONIC	91050301	130.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	3	3.3	1	1.00	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
39	952282871289	0167572	TELEFONO	PANASONIC	91050301	136.40	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	3	3.3	1	1.00	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
40	740899504992	0280003	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	3	3.1	1	5.00	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
41	740899504994	0280005	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	3	3.1	1	5.00	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
42	112279700504	0125755	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	91050301	57.50	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	1	1.2	1	5.00	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
43	112279700509	0125776	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CONTINENTAL ELECTRIC	91050301	57.50	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	1	1.2	1	5.00	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
44	112279700525	0125822	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CONTINENTAL ELECTRIC	91050301	57.50	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	1	1.2	1	5.00	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
45	112279701419	0241897	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	LUCKY CROWN	91050301	80.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	1	1.2	1	5.00	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
46	112279702530	0290799	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MOULINEX	91050301	78.00	ADMINISTRACION DEL DF DE HUAURA INFORMATICA (HUACHO CENTRAL)	1	1.2	1	5.00	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES S/						3,891.64				46.00	269.50	0.2695		

(1) Código patrimonial del AEE (Incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo - Incompleto

(4) Condición: Operativo - Inoperativo



Firma Digital

Firmado digitalmente por
GOICOCHÉA MERELLO Jorge
Antonio FAU 20131370301 soft
Gerente De La Oficina General De
Asesoría Jurídica (E)



Firma Digital

Firmado digitalmente por VALQUI
CULQUI Cesar Augusto FAU
20131370301 soft
Gerente De La Oficina De Control
Patrimonial Y Bienes